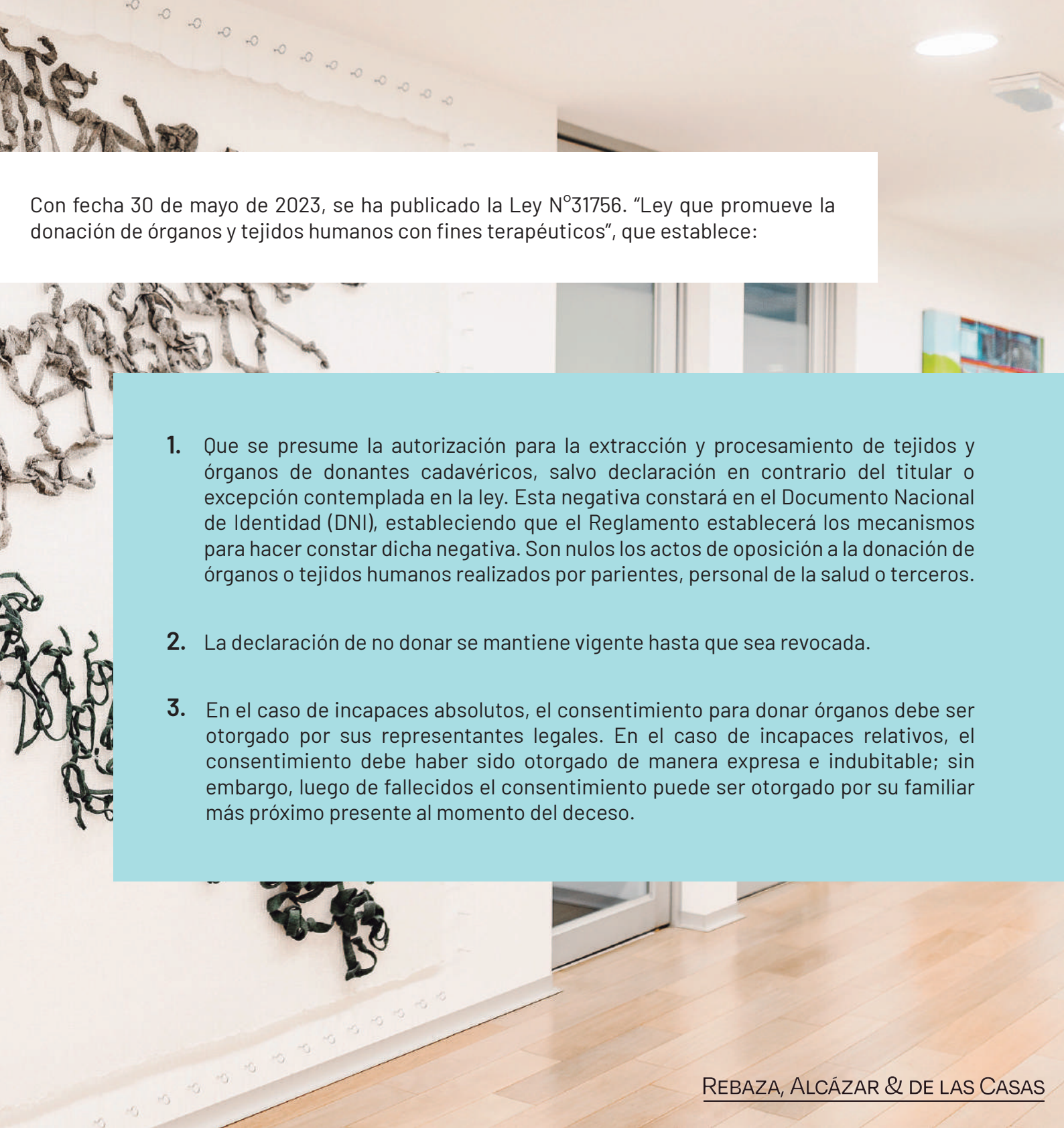




ALERTA LIFE SCIENCES

*Se promulga ley que promueve la
donación de órganos y tejidos humanos*

REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS



Con fecha 30 de mayo de 2023, se ha publicado la Ley N°31756. “Ley que promueve la donación de órganos y tejidos humanos con fines terapéuticos”, que establece:

1. Que se presume la autorización para la extracción y procesamiento de tejidos y órganos de donantes cadavéricos, salvo declaración en contrario del titular o excepción contemplada en la ley. Esta negativa constará en el Documento Nacional de Identidad (DNI), estableciendo que el Reglamento establecerá los mecanismos para hacer constar dicha negativa. Son nulos los actos de oposición a la donación de órganos o tejidos humanos realizados por parientes, personal de la salud o terceros.
2. La declaración de no donar se mantiene vigente hasta que sea revocada.
3. En el caso de incapaces absolutos, el consentimiento para donar órganos debe ser otorgado por sus representantes legales. En el caso de incapaces relativos, el consentimiento debe haber sido otorgado de manera expresa e indubitable; sin embargo, luego de fallecidos el consentimiento puede ser otorgado por su familiar más próximo presente al momento del deceso.

4. Se debe completar necesariamente la información de la condición de donante o no en el DNI, en la licencia de conducir y otros documentos conforme a la información que se consigne en el DNI.
5. La obtención y extracción de órganos sólo puede realizarse en centros de salud expresamente autorizados por la autoridad.
6. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la ley en un plazo de 180 días. No obstante, el D.S. 011-2010-SA, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 29471, Ley que promueve la obtención, la donación y el trasplante de órganos o tejidos humanos", se mantiene vigente en tanto no se oponga a la presente ley.
7. Se deroga la ley N°29471.



NUESTRO EQUIPO



RICARDO CÁRDENAS

SOCIO

ricardo.cardenas@rebaza-alcazar.com



MIRKO MEDIC

ASOCIADO SENIOR

mirko.medic@rebaza-alcazar.com



ARITHA NEYRA

ASOCIADA

aritha.neyra@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,
Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes